

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA 03 de Noviembre del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Correo Electrónico con invitación Autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.320

1.-AUTORIZASE, Comisión de Servicio por asistencia a jornada de Autocuidado para los equipos Comunales pertenecientes al Programa Senda Previene, el cual se desarrollara los días 05 y 06 de Noviembre del año en curso en la ciudad de La Serena, a la funcionaria:

- Srta. AMELIA ARAYA GOMEZ, Rut N [REDACTED] Apoyo Administrativo Senda Previene.

2.- CANCELÉSE, a la funcionaria antes individualizada los siguientes valores.

01 Viatico al 100%	\$ 41.047.-	\$ 41.047.-
01 Viatico al 40%	\$ 16.419.-	\$ 16.419.-
		\$ 57.466.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco, Servicios a la Comunidad, Área Gestión 2.8.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL
KAC/MCC/mcc


ALCALDE